DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato: *"SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DEL USUARIO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA."* (265/2023 - CONTR 2023/861143), *a* quienes a continuación se indican:

Presidenta:

- Dª. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

Vocales:

- Dª Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que lo sustituya.
- Dª. Mª Rosario Lobo Iglesias, Interventora en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.
- D. Emilio Juan Cabezas Benítez, Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia de la Agencia Digital de Andalucía.
- D. Germán Alejandro Alcaide García, Coordinador de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración.

Secretaria:

- Dª. M.ª del Valle Carmona Castro, Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

Es copia auténtica de documento electrónico